

Const: 11

PROGRAMA DEL CURSO

1982

PRIMER CICLO

EL ESTADO APARATO.

INTRODUCCION:

1. El enfoque: Derecho Constitucional costarricense como estudio del régimen constitucional de una sociedad dada. Su diferencia del derecho constitucional general y del derecho constitucional comparado.
2. Su objeto: El estudio de la Constitución Política actual y de las leyes que desarrollan las funciones de los órganos constitucionales. Necesidad de hacer frecuentes referencias a las constituciones anteriores.
3. La definición del régimen político: Artículos 1 y 9 de la Constitución. Repeticiones en el primero de ellos. La división de poderes: ¿tripartita o cuatripartita? Los problemas de la falta de delegación de funciones.

OBJETIVOS DEL CURSO:

Estudiar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas fundamentales del Estado costarricense, principalmente las que contempla la Constitución Política. Procurar que el estudiante se familiarice con las particularidades del ordenamiento jurídico correspondiente y llegue a conclusiones sobre la manera de lograr que dicho ordenamiento cumpla con las metas cardinales del constitucionalismo, en nuestro medio.

METODOLOGIA Y EVALUACION:

Se pondrá énfasis en el estudio de casos, reales o hipotéticos, lo mismo que en la lectura de obras de texto y complementarias. Habrá actividades de investigación y práctica, diseñadas por la Cátedra y por el profesor de cada curso. Dichas actividades servirán para desarrollar el curso, por lo que se consideran obligatorias y su evaluación, conjuntamente con la participación en las horas lectivas, los exámenes, se harán conforme a las normas de la Facultad.

1. El Poder Legislativo.

- 1.1- Atribuciones
- 1.2- Estructura: El Directorio, Las Comisiones, La Administración
- 1.3- Funcionamiento: Reformas en cuanto a atribuciones (eliminación de potestades anacrónicas, inaplicables o de menor rango. Reforma de algunas normas constitucionales importantes: establecimiento de la delegación legislativa.
- 1.4- El Decreto Legislativo
- 1.5- Los Acuerdos
- 1.6- El Reglamento de la Asamblea Legislativa. Reformas realizadas y propuestas
- 1.7- Decisiones legislativas (interpretaciones importantes al Reglamento, dadas por el plenario de la Asamblea y por el Directorio de la misma)
- 1.8- El Presupuesto
- 1.9- La Contraloría General de la República.

2. El Poder Ejecutivo.

- 2.1- Atribuciones
- 2.2- Estructura: El Presidente, los Ministros, el Consejo de Gobierno, las Presidencias Ejecutivas de las instituciones descentralizadas, en la esfera de competencia del Poder Ejecutivo. La Oficina de Planificación, el Presupuesto, la Tesorería Nacional, la Procuraduría General de la República
- 2.3- El Servicio Civil
- 2.4- Los Reglamentos
- 2.5- Los Tribunales Administrativos
- 2.6- La Ley General de la Administración Pública.

3. El Poder Judicial.

- 3.1- Atribuciones
- 3.2- Estructura: El Presidente, los Magistrados, la Corte Plena, los Tribunales de Justicia, la Secretaría, La Inspección Judicial, la Oficina de Investigación Judicial; el Ministerio Público
- 3.3- Funcionamiento: Reformas en cuanto a atribuciones (creación de la Sala Constitucional) y en cuanto al nombramiento de los Magistrados, entre otras
- 3.4- Las sentencias
- 3.5- Los acuerdos.

4. Las Brechas de la Constitución.

- 4.1- La inaplicabilidad de las leyes (Recurso de Inconstitucionalidad)
- 4.2- La Corte o la Sala Constitucional
- 4.3- El veto "judicial"
- 4.4- Los Estados de excepción
- 4.5- La suspensión de Derechos y Garantías
- 4.6- Revolución y Doctrina de Facto.

5. Las Municipalidades.

- 5.1- Atribuciones
- 5.2- Estructura: El Presidente, los Municipales, los Síndicos, el Ejecutivo Municipal
- 5.3- El Código Municipal
- 5.4- El IFAM

6. Las Instituciones descentralizadas.

- 6.1- Concepto, funciones e importancia
- 6.2- Grados de independencia en materia de gobierno y administración de las diferentes instituciones descentralizadas
- 6.3- Formas de producción jurídica de dichas instituciones.

7. La Representación Política.

- 7.1- El Tribunal Supremo de Elecciones
- 7.2- Estructura: Presidente, los Magistrados, los Delegados
- 7.3- Atribuciones
- 7.4- Los partidos políticos
- 7.5- Los grupos de presión
- 7.6- Las formas de la democracia indirecta.

8. Las Empresas Estatales estructuradas como sociedades mercantiles.

- 8.1- Concepto, funciones e importancia.

TEMAS QUE DEBERAN DESARROLLAR LOS ESTUDIANTES DE DERECHO CONSTITUCIONAL II, APROBADOS EN LA REUNION DE CATEDRA, COMO ACTIVIDADES DE PRACTICA O INVESTIGACION:

- I. Marbury vs. Madison
 - II. El procedimiento constitucional: capítulo del CPC.
 - III. Sistemas de reforma constitucional.
 - IV. Valor de la costumbre constitucional.
 - V. El presupuesto: El Poder Ejecutivo.
 - VI. El Presupuesto: El Poder Legislativo.
- Caso que sustituirá uno de los exámenes: El veto del Poder Ejecutivo a varias de las normas generales. Presupuesto 1982.
- VII. La Autoridad Presupuestaria y sus funciones.
 - VIII. La autoridad presupuestaria en relación con las Universidades y la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - IX. Enjuiciamiento crítico del régimen municipal.
 - X. El caso Barahona Streber y la revisión de actos del Tribunal Supremo de Elecciones.
 - XI. Falta de refrendo del Contralor General de la República al Decreto de

financiación de las Universidades.

LOS ALUMNOS DEL CURSO SE DIVIDIRAN EN GRUPOS PARA QUE DOS PARTICIPEN EN LA INVESTIGACION DE UN TEMA. DEBERAN HACER UNA PRESENTACION EN CLASE EN LA FECHA QUE SE SEÑALE Y ENTREGAR UN TRABAJO ESCRITO, OCHO DIAS DESPUES.

Bibliografía sumaria. (El profesor podrá señalar otras lecturas).

Textos.

- La Constitución Política
- La Constitución Política Anotada, de Carlos José Gutiérrez.
- El Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- El Código Electoral
- El Código Municipal.
- La Ley General de la Administración Pública
- La Asamblea Legislativa de Costa Rica, de Hugo Alfonso Muñoz
- La Asamblea Legislativa.-Ideas para su Reforma, de Fernando Volio Jiménez
- En Defensa del Parlamentarismo, de Fernando Volio Jiménez
- La Asamblea Legislativa en Costa Rica, Una evaluación preliminar de su función decisoria, de Christopher Baker
- Proyecto de Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, de Rodrigo Madrigal Nieto
- El Poder Ejecutivo en Costa Rica, de Magda Inés Rojas
- El Funcionamiento del Sistema Jurídico, de Carlos José Gutiérrez
- Derecho Constitucional, de Paolo Biscaretti.

Lecturas complementarias.

- Derecho Constitucional, de Germán Bidart Campos.
- Derecho Constitucional del Poder, de Germán Bidart Campos.
- Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, de Segundo V. Linares Q.
- Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, de Georges Burdeau.
- Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, de Maurice Duverger.
- Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, de André Auriau.
- Teoría de la Constitución, de Karl Lowenstein.
- El Constitucionalismo y sus problemas, de Carlos Sánchez Viamonte
- La Dictadura Militar en América Latina.
- La Doctrina de la Seguridad Nacional, de Hernán Montealegre.
- El Predominio del Poder Ejecutivo en Latinoamérica, de varios autores, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Función del Poder Judicial en los sistemas constitucionales latinoamericanos, de varios autores, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- La Representación Política, de Herman Finer, en "Teoría y Práctica del Gobierno Moderno".
- La Política, de Marcel Prelot.

Los Partidos Políticos, de Maurice Duverger.
Partidos Políticos Modernos, de Sigmund Nermann.
Los Grupos de Presión, de Jean Meynaud
El Imperio Anónimo, de S.E. Finer.
Grupos de Presión en Costa Rica, de Oscar Arias Sánchez.

N O T A : A LOS ALUMNOS DE DON FERNANDO VOLIO.

Los martes son horas lectivas, y los jueves horas de práctica, según el nuevo currículum. Se harán asignaciones de trabajos de práctica, que incluyen lecciones de educación cívica en los colegios, lecturas y selección de casos, especialmente de recursos de inconstitucionalidad. Las lecturas y los casos se asignarán en los primeros días del curso.

Para las lecciones de educación cívica, los alumnos tendrán que organizarse en grupos no mayores de cinco, y no podrán ir individualmente.

EVALUACION:

Educación cívica	25%
Otros trabajos	50%
Examen	25%